

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA BOMBAS FLYGT

REF: EB 2021-03

Siendo las 10:30 horas del día 03 de junio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento arriba mencionado, al que asisten el presidente de la Mesa de Contratación, Carlos Lamora Suárez, José Freire Amador por parte de la asesoría jurídica de Edar Bens, SA, que actúa como secretario, Manuel Varela Mariño, ingeniero municipal del Ayuntamiento de Arteixo que actúa como vocal, Ramón Martín Palma, gerente de servicios del Ayuntamiento de Oleiros que actúa como vocal y Roberto Babío Fernández, jefe de servicio de economía y hacienda del Ayuntamiento de Culleredo que actúa como vocal, para realizar la apertura del **SOBRE Nº 1** de las ofertas presentadas.

Primero. - Dentro del plazo de presentación de propuestas, que concluyó el día 21 de mayo de 2021, se recibió la siguiente oferta:

1. XYLEM WATER SOLUTIONS ESPAÑA SLU.

Segundo. - Se procede a la valoración de la documentación contenida en el **SOBRE Nº 1** de la oferta presentada.

Tercero. - Se acuerda requerir al licitador la subsanación de la documentación necesaria para cumplir con lo solicitado en el apartado G.1., en referencia al apartado F.2., del CCP del PCAP.

Cuarto. - Se abre un plazo que finaliza el próximo miércoles día 09 de junio de 2021, a las 13:00 horas para que la empresa indicada presente en el Registro General de Edar Bens, SA. la documentación de subsanación requerida, a la vez para que envíen la misma en formato "pdf" a la dirección contratacion@edarbens.es.

Quinto. - Se acuerda publicar la presente Acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto. - Se convoca el acto de revisión de la subsanación del **SOBRE Nº 1**, previamente a la de apertura del **SOBRE Nº 3** "Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables de forma automática" en acto público, para el viernes día 11 de junio de 2021, a las 10:30 horas.

A Coruña, 03 de junio de 2021

LA MESA DE CONTRATACIÓN

	GESTÁN CONTECO, S.L.	AGROAMB PRODALT, S.L.
DOCUMENTO “SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN”	Presenta solicitud de participación firmada y sellada por el licitador.	Presenta solicitud de participación firmada y sellada por el licitador.
G.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1)		
1. Los que acrediten los requisitos establecidos en la cláusula 6.1 (Capacidad de obrar y prohibiciones de contratar) del PCAP, o bien DEUC debidamente cubierto, según lo dispuesto en los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017 LCSP. Se puede acceder a dicho formulario en el enlace indicado en la cláusula 6.1 del PCAP.	Presenta DEUC debidamente cubierto. No presentan DEUC de las entidades a las que el licitador recurre para acreditar la solvencia necesaria (art. 140 LCSP). No indica la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, en el caso de que así sea, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.	Presenta DEUC debidamente cubierto. No indica la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, en el caso de que así sea, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
2. Documentación a que se refiere el apartado F de solvencia:		
- Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica indicados en el apartado F.1. El licitador justificará su solvencia económica y financiera de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> Declaración del licitador relativa a la cifra de negocios global de la empresa en los tres últimos ejercicios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato. Se reputará solvente el licitador que acredite un volumen anual de negocios, en el ámbito a que se refiere la presente contratación, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior al valor estimado del contrato (IVA excluido) multiplicado por 1,5. 	Presentan declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa, específica en el ámbito a que se refiere el contrato de acuerdo con lo requerido.	Presentan declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa, específica en el ámbito a que se refiere el contrato de acuerdo con lo requerido.

<p>- Los que justifiquen los requisitos de solvencia técnica y profesional indicados en el apartado F.2. El licitador deberá acreditar la solvencia técnica y profesional de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de los principales servicios de retirada, transporte y gestión final de residuos semejantes al objeto del presente contrato, realizados en los últimos tres años, y que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificado original de buena ejecución expedido o visado por el órgano competente, debiendo figurar nombre y cargo del firmante de dichos certificados. 	<p>Presentan certificados de buena ejecución expedidos por los distintos organismos contratantes, indicando nombre y cargo del firmante.</p>	<p>Presentan certificados de buena ejecución expedidos por los distintos organismos contratantes, indicando nombre y cargo del firmante.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Documentación original o copia compulsada de: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización en vigor de las actividades de gestión con las que se presenta a la licitación. - Autorizaciones otorgadas por la Administración para el tratamiento de todos los residuos objeto de la licitación. - Certificación de la capacidad de transporte de los residuos objeto de la licitación. - Certificación de la capacidad de almacenamiento temporal de residuos, si es el caso. - Certificación de la capacidad de tratamiento final de los residuos objeto de la licitación. <p>Se reputará solvente al licitador que acredite las capacidades mínimas de transporte y tratamiento final indicadas en el apartado 6.2 del PPTP.</p>	<p>Presentan las autorizaciones y certificaciones requeridas.</p>	<p>No presentan autorizaciones en vigor para la gestión y tratamiento de todos los residuos objeto de la licitación, en particular para los códigos LER 190802 y 190809.</p> <p>No presentan certificaciones de capacidad de transporte, almacenamiento temporal si es el caso y tratamiento final de todos los residuos objeto de la licitación.</p>

<p>3. En caso de exigirse la constitución de garantía provisional en el apartado D.4, documento original, en su caso, de haber constituido la garantía provisional por el importe señalado en el referido apartado, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo.</p>	<p>El importe reflejado en el documento aportado no alcanza la cantidad indicada en el apartado D.4 del CCP.</p>	<p>Presentan cheque bancario por el importe de la garantía provisional exigida.</p>
<p>4. Anexo II del PCAP, en todos los casos.</p>	<p>Presentan Anexo II del PCAP debidamente cumplimentado.</p>	<p>Presentan Anexo II del PCAP debidamente cumplimentado.</p>